

## ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA N° 2008-09

**TEMA : RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA EMPRESA PUBLICIDAD, SERVICIOS Y VENTAS PETTY E.I.R.L. CONTRA EL ACUERDO CONTENIDO EN EL ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA N° 2008-05 DE 25 DE ENERO DE 2008, SOBRE SOLICITUD DE ABSTENCIÓN CONTRA LA VOCAL ELIZABETH WINSTANLEY PATIO EN LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE N° 14940-2007 SEGUIDO POR EL CONTRIBUYENTE 3M PERÚ S.A.**

**FECHA** : 12 de febrero de 2008  
**HORA** : 12:45 p.m.  
**LUGAR** : Calle Diez Canseco N° 258 Miraflores

<b>ASISTENTES</b>	: Ana María Cogorno P. Marina Zelaya V. Mariella Casalino M. Ada Flores T. Sergio Ezeta C. Doris Muñoz G. Zoraida Olano S.	: Juana Pinto de Aliaga Renée Espinoza B. Silvia León P. Licette Zúñiga D. Marco Huamán S. Carlos Moreano V.	: Rosa Barrantes T. Raúl Queuña D. Caridad Guarniz C. Lourdes Chau Q. José Martel S. Cristina Huertas L.
-------------------	--	---	---

### I. ANTECEDENTES:

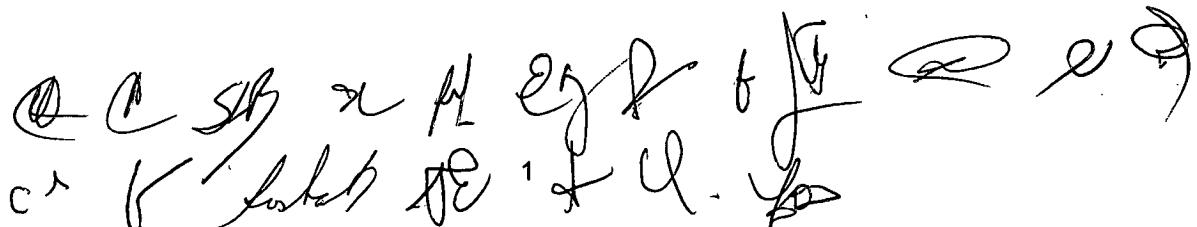
- Memorando N° 013-2008-EF/41.09.06, mediante el cual se remite a la Presidenta del Tribunal Fiscal el recurso de apelación presentado por la empresa Publicidad, Servicios y Ventas PETTY E.I.R.L. contra el acuerdo contenido en el Acta de Reunión de Sala Plena N° 2008-05 de 25 de enero de 2008, que resolvió su solicitud de abstención formulada contra la Vocal Elizabeth Winstanley Patio en la resolución del Expediente N° 14940-2007 seguido por el Contribuyente 3M Perú S.A.
- Memorando N° 028-2008-EF/41.01, mediante el cual la vocal Presidenta del Tribunal Fiscal convoca a los vocales a sesión de Sala Plena para el día 8 de febrero del presente, a las 12:45 p.m., a fin de resolver el recurso de apelación presentado por la empresa Publicidad, Servicios y Ventas PETTY E.I.R.L.
- Acta de Reunión de Sala Plena N° 2008-08, mediante la cual se acordó por unanimidad postergar para el día 12 de febrero del año en curso a las 12:45 p.m. la deliberación del tema en referencia, toda vez que los vocales consideraron que requerían mayor tiempo para evaluar lo solicitado.

### II. AGENDA:

Resolver el recurso de apelación formulado por la empresa Publicidad, Servicios y Ventas PETTY E.I.R.L. contra el acuerdo contenido en el Acta de Reunión de Sala Plena N° 2008-5 de 25 de enero de 2008, que resolvió su solicitud de abstención formulada contra la Vocal Elizabeth Winstanley Patio en la resolución del Expediente N° 14940-2007 del contribuyente 3M Perú S.A.

### III. RESUMEN DE LA REUNIÓN:

Habiendo el quórum necesario para la instalación y sesión válida de la Sala Plena del Tribunal Fiscal, se acordó por unanimidad resolver el recurso de apelación presentado por la empresa Publicidad, Servicios y Ventas PETTY E.I.R.L. contra el acuerdo contenido en el Acta de Reunión de Sala Plena N° 2008-05 de 25 de enero de 2008, que denegó su solicitud de



The image shows handwritten signatures in black ink, likely belonging to the attendees listed in the "ASISTENTES" section, placed directly above their corresponding typed names. The signatures are somewhat cursive and vary in style.

abstención formulada contra la Vocal Elizabeth Winstanley Patio en la resolución del Expediente N° 14940-2007 del contribuyente 3M Perú S.A.<sup>1</sup>

Iniciada la sesión, se dio lectura al recurso de apelación presentado por la empresa Publicidad, Servicios y Ventas PETTY E.I.R.L. a fin que se revoque el citado acuerdo y se declare procedente su pedido de abstención contra la Vocal Elizabeth Winstanley Patio, al considerar que afecta su derecho e interés legítimo, de acuerdo con los fundamentos expuestos en su recurso.

Se deliberó sobre el tema materia de agenda y por unanimidad se acordó que no procede el recurso de apelación formulado en sede administrativa contra el acuerdo contenido en el Acta de Reunión de Sala Plena N° 2008-05, por cuanto, de conformidad con el artículo 93° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444<sup>2</sup>, la decisión sobre el pedido de abstención presentado contra los vocales en la resolución de las controversias sometidas a su competencia, no son impugnables en vía administrativa, precisándose que la solicitante ha ejercido sus derechos y que la Sala Plena al emitir el pronunciamiento materia de apelación ha evaluado todos los argumentos formulados en los escritos presentados.

#### IV. ACUERDO DE LA REUNIÓN:

Suscripción de la presente Acta de Sesión de Sala Plena, que contiene los puntos de deliberación, los votos emitidos y su fundamento, siendo el acuerdo adoptado el siguiente:

***"No procede el recurso de apelación presentado en sede administrativa contra el acuerdo contenido en el Acta de Reunión de Sala Plena N° 2008-05, sobre solicitud de abstención formulada contra la Vocal Elizabeth Winstanley Patio en la resolución del Expediente N° 14940-2007 del contribuyente 3M Perú S.A."***

#### V. DISPOSICIONES FINALES:

Se deja constancia que forman parte integrante del Acta los documentos que se detallan en el punto I de la presente.

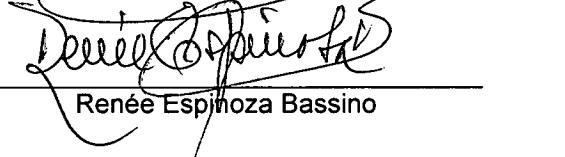
No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión procediendo los vocales asistentes a firmar la presente Acta en señal de conformidad.

  
Ana María Cogorno Prestinoni

  
Juana Pinto de Aliaga

  
Rosa Barrantes Takata

  
Marina Zelaya Vidal

  
Renée Espinoza Bassino

  
Raúl Queuña Díaz

<sup>1</sup> Según consta en dicha acta, se acordó por mayoría que "No procede la solicitud de abstención formulada por la empresa Publicidad Servicios y Ventas PETTY E.I.R.L. contra la Vocal Elizabeth Winstanley Patio en la resolución del Expediente N° 14940-2007 seguido por el contribuyente 3M Perú S.A."

<sup>2</sup> De acuerdo con dicha norma, "La resolución de esta materia no es impugnable en sede administrativa, salvo la posibilidad de alegar la no abstención, como fundamento del recurso administrativo contra la resolución final."

Mariella Casalino Mannarelli

Caridad Guarníz Cabell

Licette Zúñiga Dulanto

Sergio Ezeta Carpio

José Martel Sánchez

Carlos Moreano Valdivia

Zoraida Olano Silva

Silvia León Pinedo

Ada Flores Talavera

Lourdes Chau Quispe

Marco Huamán Sialer

Doris Muñoz García

Cristina Huertas Lizarzaburu

ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA N° 2008-09